

Resolución de 22 de octubre de 2010, de la Junta Electoral Central de la Universidad, respecto de la organización del proceso electoral para la designación de representantes del PDI en las comisiones de Estudios de Grado y Postgrado de la Universidad de Zaragoza.

Convocadas elecciones por Resolución del Rector de 14 de octubre de 2010 a las citadas comisiones, y resueltas las reclamaciones al censo, se dictan las siguientes instrucciones para la ordenación del proceso electoral:

Primera. *Presentación de candidaturas para la Comisión de Estudios de Grado.*

El plazo de presentación de candidaturas comienza el 22 de octubre y termina el 2 de noviembre.

Podrán ser candidatos los profesores con [vinculación permanente](#) a la Universidad de Zaragoza y [dedicación a tiempo completo](#).

El profesor que quiera ser candidato presentará, en el Registro Central de la Universidad o en cualquiera de los registros auxiliares, una declaración expresa de su voluntad de concurrir como candidato a las elecciones firmada y dirigida a la Junta Electoral Central.

En ella hará constar su nombre y apellidos y macroárea a la que pertenece y por la que concurre. Acompañará una fotocopia de su DNI.

Segunda. *Presentación de candidaturas para la Comisión de Estudios de Postgrado.*

El plazo de presentación de candidaturas comienza el 22 de octubre y termina el 2 de noviembre.

Podrán ser candidatos los profesores [doctores con vinculación permanente](#) a la Universidad de Zaragoza y [dedicación a tiempo completo](#).

El profesor que quiera ser candidato presentará, en el Registro Central de la Universidad o en cualquiera de los registros auxiliares, una declaración expresa de su voluntad de concurrir como candidato a las elecciones firmada y dirigida a la Junta Electoral Central.

En ella hará constar su nombre y apellidos y macroárea a la que pertenece y por la que concurre. Acompañará una fotocopia de su DNI.

Tercera. *Organización de la jornada electoral y del voto anticipado.*

a) Voto anticipado

En la secretaría del centro se proporcionarán al elector la papeleta y el sobre correspondientes a su macroárea, así como el sobre de color naranja para el voto anticipado.

El elector introducirá su papeleta en el sobre oficial de voto.

A continuación, el elector introducirá el sobre que contiene la papeleta de voto, junto con una fotocopia del DNI dentro del sobre de color naranja.

El elector cumplimentará los datos que correspondan en el sobre de color naranja y lo presentará en el registro del centro.

El funcionario del registro hará constar en el sobre de color naranja su propio nombre, así como el día y la hora en que le es presentado por el elector, debiendo ser firmado por los dos. Asimismo comprobará que el DNI del elector corresponde con la persona que está presentando el sobre.

Si el elector lo solicitara, se le proporcionará una fotocopia del sobre de color naranja cumplimentado.

El sobre de color naranja será registrado y, en su caso, la fotocopia de éste como justificante para el electro de su presentación.

El responsable del registro custodiará los sobres hasta el 16 de noviembre, que es la fecha en que expira el plazo para emitir el voto anticipado. A continuación y con carácter inmediato, remitirá los votos emitidos de este modo al profesor secretario. Éste los entregará el día de la jornada electoral al presidente de la mesa correspondiente. En el supuesto de que se presenten votos anticipados dirigidos a mesas electorales ubicadas en otros centros, la remisión de los votos por el encargado del Registro deberá hacerse al secretario del centro en que esté ubicada la mesa. Las consultas a este respecto se realizarán a la Secretaría General.

b) Votación

La votación tendrá lugar el día 18 de noviembre de 10:30 a 18:30.

Las listas de candidatos de cada macroárea se ordenarán alfabéticamente y se dispondrán en una papeleta con su correspondiente color distintivo; a su vez las papeletas tendrán un diseño diferenciado según se trate de la comisión de estudios de grado o de la comisión de estudios de postgrado. En el sobre en que ha de introducirse la papeleta figurará la indicación de la comisión (de estudios de grado o postgrado) y la macroárea.

Cada elector podrá otorgar su voto a un candidato de la macroárea a que esté adscrito. Si lo hiciera a más de uno el voto será considerado nulo. Si no lo hiciera a ninguno se computará como voto en blanco.

Al término de la votación, cada mesa electoral levantará acta de los resultados, señalando el número de votos obtenidos por cada candidato así como las posibles incidencias registradas. El acta se expondrá en lugar que permita su público conocimiento.

c) Mesas y urnas

Atendiendo a un criterio de economía electoral, tratando de involucrar el menor número posible de profesores en la configuración de las distintas mesas electorales, la Junta Electoral Central ha resuelto establecer las mesas electorales que se indican en el cuadro adjunto en Anexo I, con las siguientes observaciones:

1. Para cada macroárea se establece, en primer lugar, el centro donde se ubicará la mesa para la votación. A la derecha de esa indicación, se señalan los centros cuyo censo de profesores corresponde a esa mesa, junto al número de electores.
2. Es posible que en una misma sede electoral corresponda la votación relativa a distintas macroáreas. A estos efectos habrá siempre una urna diferente para cada macroárea.

Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, a 22 de octubre de 2010

ANEXO I. ELECCIONES DE COMISIONES DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSTGRADO.

macroárea	mesa	centro de votación	Centros de la macroárea	Electores centro	Total electores mesa
CIENTÍFICAS	M1	Ciencias	Ciencias	415	438
			Educación	18	
			CC Sociales y Trabajo	3	
			Inst. Catálisis Homogénea	1	
			Inst. Ciencias Ambientales	1	
	M2	Centro Politécnico Superior	Centro Politécnico Superior	45	115
			Ingeniería Técnica Industrial	49	
			Inst. Nanociencia	10	
			I3A	2	
			BIFI	9	
	M3	Veterinaria	Veterinaria	70	70
	M4	Vicerrectorado de Huesca	Politécnica H	24	44
			CC Salud y Deporte	5	
			CC Humanas y Educación	12	
			Est. Empresariales H	3	
M5	Vicerrectorado de Teruel	CC Sociales y Humanas	7	13	
		Politécnica T	5		
SOCIALES	M6	Derecho	Derecho	158	165
			Filosofía	1	
			Veterinaria	1	
			CC Salud	4	
			ICE	1	
	M7	Económicas	Económicas	260	260
	M8	CC Sociales y Trabajo	CC Sociales y Trabajo	91	162
			Educación	71	
	M9	Est. Empresariales Z	Est. Empresariales Z	77	112
			Centro Politécnico Superior	28	
			Ingeniería Técnica Industrial	7	
M10	Vicerrectorado de Huesca	Est. Empresariales H	44	78	
		CC Salud y Deporte	8		
		Politécnica H	2		
		CC Humanas y Educación	24		
M11	Vicerrectorado de Teruel	CC Sociales y Humanas	70	73	
		Politécnica T	3		
BIOMÉDICAS	M12	Medicina	Medicina	513	513
	M13	Veterinaria	Veterinaria	160	160
	M14	CC Salud	CC Salud	200	257
			Ciencias	47	
			Educación	2	
			CC Sociales y Trabajo	1	
			Inst. Nanociencia	5	
			BIFI	2	
	M15	Vicerrectorado de Huesca	CC Salud y Deporte	105	106
Politécnica H			1		

HUMANÍSTICAS	M16	Filosofía	Filosofía	372	455
			Educación	56	
			Medicina	2	
			Ciencias	1	
			Veterinaria	2	
			Centro Politécnico Superior	3	
			Económicas	3	
			Ingeniería Técnica Industrial	4	
			Est. Empresariales Z	5	
			CC Sociales y Trabajo	2	
			CC Salud	4	
			ICE	1	
			M17	Vicerrectorado de Huesca	
CC Salud y Deporte	11				
Politécnica H	2				
Est. Empresariales H	5				
M18	Vicerrectorado de Teruel	CC Sociales y Humanas	61	62	
		Politécnica T	1		
TÉCNICAS	M19	Centro Politécnico Superior	Centro Politécnico Superior	389	421
			I3A	25	
			Inst. Nanociencia	7	
	M20	Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Técnica Industrial	167	169
			Est. Empresariales Z	2	
	M21	Ciencias	Ciencias	29	42
			Veterinaria	12	
			CC Sociales y Trabajo	1	
	M22	Vicerrectorado de Huesca	Politécnica H	42	46
			CC Salud y Deporte	1	
			Est. Empresariales H	3	
M23	Vicerrectorado de Teruel	Politécnica T	25	25	